UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN REC N° 191/2022.-

VISTO:

El memorando UOC Nº 93/2022 presentado por la ***Mg. María Ocampo León,*** Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Sec. Exc. Nº 1570/2022); y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, remite el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID Nº 408.730, del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 para la ***"Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina",*** teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en el Acta de Reunión Nº 09/2022, por lo que solicita autorización de llamado de la mencionada licitación.----------

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) LLAMAR a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2022 para la ***"Adquisición de Equipos Informáticos y de Oficina",*** con ID N° 408.730.----------

2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2022 de referencia, conforme a los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución, que estará dispuesto al público en la oficina del Rectorado, sita en Calle Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 casi Ruta 1 - Km. 2 ½ Barrio Ka´aguy Rory de la ciudad de Encarnación - Paraguay.----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector